



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de Mayo de 2002.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:
"Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 2 s/licencia con goce de haberes Dr.
GUTIERREZ DE LA CARCOVA, Claudio" y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 2 de la Capital Federal, doctor Claudio J. Gutiérrez de la Cárcova solicita licencia con goce de sueldo a fin de intervenir como observador invitado en la "Conferencia Internacional para el Control de Drogas -IDECXX-", que se llevará a cabo en la ciudad de Santa Cruz, República de Bolivia.

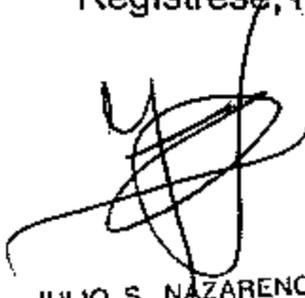
Que la Cámara Nacional de Casación Penal presta conformidad al presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, del 5 al 7 de marzo del corriente año, al citado magistrado; en virtud de lo establecido en el art.11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION